

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	928746
EXP N°	651264

ACUERDO REGIONAL N° 040-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa realiza el pedido verbal para que, se recomiende al Ejecutivo Regional crear el programa regional "Mi Pueblo o Mi Barrio Asfaltado o Pavimentado"; al respecto manifiesta que este tipo de programas se han dado a nivel nacional pero para ello se tiene que cumplir una serie de requisitos que a los pueblos chicos no llegan, pero si se crean este tipo de programas llegarían a estos pueblos más pequeños y recónditos del Perú profundo;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, la creación del programa regional "Mi Pueblo o Mi Barrio Asfaltado o Pavimentado"

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO